ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA (MANDADO SIN REPRESENTACIÓN) CI-006-2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR – ANTIOQUIA.
NIT 890980330-9

TOMADOR: Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S - EDTD S.A.S
NIT 901852866-5

BENEFICIARIOS: MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR
NIT 890980330-9

OBJETO: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS (MANDATO SIN REPRESENTACIÓN) PARA LA GERENCIA, COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA".

VALOR INICIAL: El presupuesto total del contrato interadministrativo por administración delegada corresponde a la siguiente modelación financiera:

Concepto	Valor
Mantenimiento centro vida	$ 61.774.607,20
Mantenimiento escenarios deportivos	$ 49.986.157,93
Total, recursos a administrar	$ 111.760.765,13
honorarios de administración (2%)	$ 2.235.215,30
IVA (19%) sobre honorarios	$ 424.690,91
Total, honorarios de administración (IVA incluido)	$ 2.659.906,21
Valor total, contrato	$ 114.420.671,34

EJECUCIÓN: Los recursos a administrar correspondientes a la suma de $111.760.765,13

HONORARIOS (2%): Correspondientes a la suma de $2.659.906,21 incluido (19%) IVA sobre honorarios, valor asumido con recursos del municipio de Ciudad Bolívar

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $114.420.671,34 valor que tiene incluido el valor de la administración de La EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S., y el IVA sobre honorarios

PLAZO INICIAL: El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses y quince (15) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026

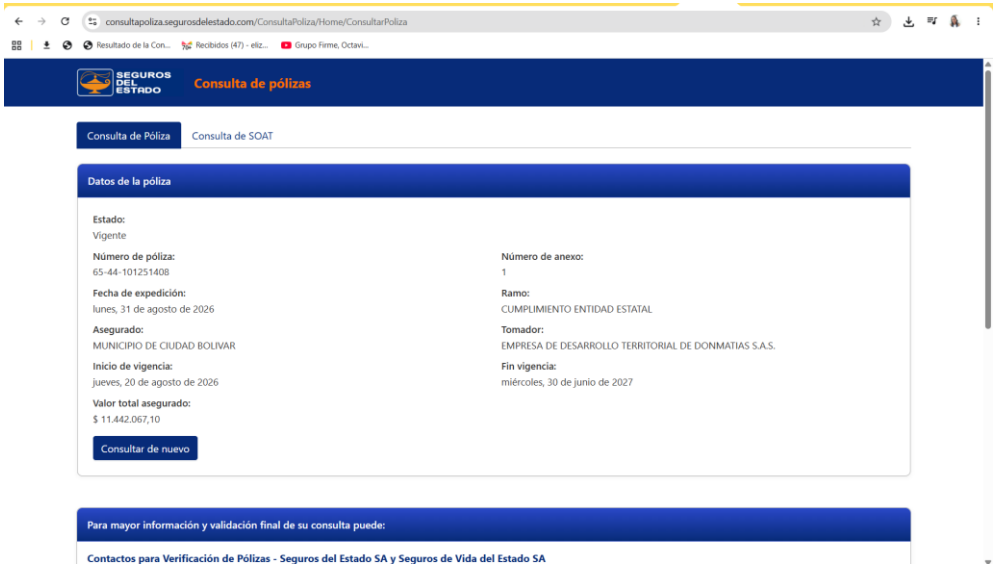
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO 14 de agosto de 2026

OTROSI 001 Aclaratorio 24 de agosto de 2026 (modificar la CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA – GARANTIAS)

GARANTÍA CUMPLIMIENTO	No.	65-44-101251408	GARANTÍA RCE	No.	NA
	Sucursal	Medellin			
	ANEXO	1		ANEXO	
	FECHA EXPEDICIÓN:	31/08/2026		FECHA EXPEDICIÓN:	
	ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.		ASEGURADORA:	
	Nit	860009578-6		Nit	

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO (INICIAL)					
DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.12.)	Diez por ciento (10%) del total de los honorarios y sus adiciones	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más (La vigencia mínima de la garantía de cumplimiento es hasta la liquidación del convenio, la cual para su cálculo debe también incluirse el tiempo que estima la Ley 1150 de 2007 para la liquidación bilateral y unilateral)	$11.442.067,10	20/08/2026	30/06/2027

Que el día 31 de agosto de 2026, la entidad territorial de conformidad con lo especificado en la CIRCULAR CONJUNTA 001 DEL 20 DE AGOSTO DE 2021, realizó la VERIFICACIÓN y VALIDACIÓN de garantías contractuales en la página de Seguros del estado S.A., https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/Home/ConsultarPoliza y se emitió la respectiva APROBACIÓN de póliza inicial del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA (MANDADO SIN REPRESENTACIÓN) CI-006-2026 y que fue publicada por la entidad territorial en la plataforma de SECOP II



Por lo anterior, se considera que los amparos consignados en el contrato en mención, como son Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal, Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, Calidad del Servicio, quedan asegurados con la póliza presentada por el contratista, por tal motivo es APROBADA

Para constancia, la presente acta se suscribe en el Municipio de Ciudad Bolívar, Departamento de Antioquia, Republica de Colombia, el día 31 de agosto de 2026

JUAN CARLOS RESTREPO RÍOS
Secretario de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valorización

Elaboró	Juan Carlos Restrepo Ríos Secretario de Obras Públicas	Revisó	Juan Carlos Pineda Araque Abogado - Contratista	Aprobó	Sebastián Mina Fernández Secretario General y de Gobierno